

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
		Páginas: 1 de 3

San Juan Girón, 27 de julio de 2021

PMG No. 1592 - 2021 R.I 2438

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal, contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite y cumplimiento de la solicitud elevada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala de Justicia y Paz a través del Oficio No. 1755 con fecha del 19 de julio de 2021, al cual le correspondió el consecutivo registro interno R.I 2438, mediante el cual comunico y solicito a este despacho enterar a las víctimas abajo relacionadas, ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet según lo requerido, de la reprogramación de la audiencia de Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento con los postulados Salvatore Mancuso Gómez (a. “Santander Lozada”) y otros del Frente Pivijay, Víctor Villareal, Bernardo Escobar y William Rivas de las A.U.C., para el día viernes 30 de julio de 2021 a partir de las 8:30 a.m. Se cancela el 29 de julio de 2021; por lo anterior y ante la falta de contacto a través de los números telefónicos suministrados y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio, residencia y en general la ubicación de las personas relacionadas, se fija el siguiente:

AVISO

Que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, mediante el Oficio No. 1755 con fecha del 19 de julio de 2021, al cual le correspondió el consecutivo registro interno R.I 2438, bajo la Referencia – Reprograma audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento, dentro del Radicado: 08001-22-52-001-2018-80008-00 Postulado: Salvatore Mancuso Gómez (a. “Santander Lozada”) y otros Grupo Armado: Frente Pivijay, Víctor Villareal, Bernardo Escobar y William Rivas de las A.U.C., solicitó a este despacho enterar a los señores CANTILLO VILMA MARRA, PACHECO BARRIOS JAIRO NELSON y GOMEZ MANJARRES GREILIS YOHANA, que la Magistratura de Control de Garantías, reprogramó audiencia de Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento con los postulados Salvatore Mancuso Gómez (a. “Santander Lozada”) y otros del Frente Pivijay, Víctor Villareal, Bernardo Escobar y William Rivas de las A.U.C., para el día viernes 30 de julio de 2021 a partir de las 8:30 a.m. Se cancela el 29 de julio de 2021.), diligencias que se llevarán a cabo en la modalidad virtual, audiencia que será transmitida vía Streaming.

se anexa Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paztribunal-superior-de-barranquilla/audiencias-streaming> - botón “Audiencias de Control de Garantías”, con el fin de que las víctimas y demás intervinientes que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional puedan asistir y conocer en tiempo real el avance de sus casos, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representantes.

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 3	

Por tal razón requirió de la colaboración de esta entidad, en el sentido de enterar, de lo arriba indicado a las víctimas, ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet dado el caso.

A los notificados se les advierte que:

1. La asistencia de las víctimas NO ES OBLIGATORIA, pero es un DERECHO que les asiste.
2. Las intervenciones o peticiones que aquellas deseen elevar deberán hacerse por conducto de REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS. Por lo que se les sugiere comunicarse con sus Abogados de Confianza, y en caso de no contar con uno o con los medios para contratarlo, acercarse a la Defensoría del Pueblo para que se les asigne uno de oficio.
3. El tema relacionado con la reparación se tramita en diligencias posteriores y ante la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz.

En consecuencia de lo anterior y ante la falta de respuesta y comunicación a través de los números de contacto indicados en el oficio y el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de los señores CANTILLO VILMA MARRA, PACHECO BARRIOS JAIRO NELSON y GOMEZ MANJARRES GREILIS YOHANA y ante la imposibilidad de notificar personalmente la información allegada, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de comunicar y notificar a los señores CANTILLO VILMA MARRA, PACHECO BARRIOS JAIRO NELSON y GOMEZ MANJARRES GREILIS YOHANA, la realización de la audiencia de la referencia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Carrera 25 No. 29-19
 Tel. 646 6805
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 3 de 3	

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los tres (03) días, del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRÓN – SANTANDER

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo	Revisó: Leonardo Botero - Abogado Contratista
--	---